

**Anexo 28**  
**FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONTRATOS MENORES**  
**(SERVICIOS/CONSULTORÍAS)**

DETALLE DE LA SOLICITUD	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	<p><b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE APLILADORA ELECTRICA DEL ALMACEN DE JULIACA EN LA OSA PUNO.</b></p> <p><b>Código SIGA: S607500030453 - MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE APILADORA ELÉCTRICA</b></p> <p><b>Código SIGA: S607500030488 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE APILADORA ELÉCTRICA</b></p>
FINALIDAD PÚBLICA	<p>El presente requerimiento permitirá brindar satisfactoriamente los servicios de la administración aduanera a la ciudadanía, con equipos de levante de mercancías funcionales a través de una adecuada gestión de mantenimiento correctivo de la apiladora eléctrica brindando un mejor servicio en los almacenes y usuarios, alineados con el siguiente objetivo estratégico.</p> <p>[OEI 03]: FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL</p>
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<p>El servicio consiste en realizar todas las actividades necesarias para el mantenimiento correctivo y preventivo, para así recuperar la capacidad operativa y disponibilidad de la apiladora eléctrica del almacén de Juliaca en la OSA Puno.</p>

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
2. UNIDAD ORGANIZACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>3H0300 - Oficina de Soporte Administrativo Puno</li> </ul>		
PERSONA DE CONTACTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ronald Quisca Mamani</li> <li>Anthony Alex Mamani Forocca</li> </ul>		
CORREO ELECTRÓNICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>rquisca@sunat.gob.pe</li> <li>amamanif@sunat.gob.pe</li> </ul> <p><b>Correo de gestión contractual</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><a href="mailto:administracion-puno3@sunat.gob.pe">administracion-puno3@sunat.gob.pe</a></li> </ul>	CELULAR	<ul style="list-style-type: none"> <li>927558035</li> <li>943072743</li> </ul>

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN														
3. ACTIVIDADES	<p>Las actividades tiene el siguiente alcance:</p> <p align="center"><b>1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE APILADORA ELECTRICA</b></p> <p>Las actividades son (01) servicio de mantenimiento correctivo, el cual debe ser ejecutado en periodo 1, de acuerdo con el alcance del siguiente cuadro.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ITEM</th> <th rowspan="2">MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE APILADORA ELECTRICA</th> <th colspan="3">PERIODO</th> </tr> <tr> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.1</td> <td> <b>APILADORA ELECTRICA CP: 675002160008, LINDE, L-16AP, (AE-01)</b>  <b>Sistema de baterías</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cambio de banco de baterías de almacenamiento de energía, 12 unidades o similar compatible, precio sustento técnico, ver fotos del banco de baterías en el <b>Anexo N°2 – Panel fotográfico.</b></li> </ul> </td> <td align="center">x</td> <td align="center">-</td> <td align="center">-</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE APILADORA ELECTRICA	PERIODO			1	2	3	1.1	<b>APILADORA ELECTRICA CP: 675002160008, LINDE, L-16AP, (AE-01)</b> <b>Sistema de baterías</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cambio de banco de baterías de almacenamiento de energía, 12 unidades o similar compatible, precio sustento técnico, ver fotos del banco de baterías en el <b>Anexo N°2 – Panel fotográfico.</b></li> </ul>	x	-	-
ITEM	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE APILADORA ELECTRICA			PERIODO										
		1	2	3										
1.1	<b>APILADORA ELECTRICA CP: 675002160008, LINDE, L-16AP, (AE-01)</b> <b>Sistema de baterías</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cambio de banco de baterías de almacenamiento de energía, 12 unidades o similar compatible, precio sustento técnico, ver fotos del banco de baterías en el <b>Anexo N°2 – Panel fotográfico.</b></li> </ul>	x	-	-										

	<p><b>DATOS:</b>  <b>MARCA:</b> FULMEN.  <b>VOLTAJE:</b> 24 V  <b>CAPACIDAD:</b> 375 AH/8HR  <b>PESO APROX:</b> 260 kg.  <b>SERIE:</b> 003-12</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza de conectores, reemplazar de estar deteriorados, aplicar protector de polos de batería.</li> <li>• Limpieza de corrosión de cables de puentes de conexión de baterías, verificar nivel de aislamiento, reemplazar de estar deteriorado.</li> </ul> <p><b>Motor y sistema eléctrico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio de carbones de motor eléctrico (previa limpieza de motor eléctrico)</li> <li>• Cambiar contactos eléctricos sulfatados limpieza de contactos eléctrico y apriete</li> <li>• verificación de cargador de baterías, realizar mantenimiento, cambiar de estar alterado o malogrado.</li> <li>• Mantenimiento al sistema eléctrico, de corresponder cambiar accesorios, componentes deteriorados.</li> </ul> <p><b>Sistema de dirección</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio de las ruedas de tracción.</li> <li>• Cambio de las ruedas de carga.</li> <li>• Cambio de las ruedas de apoyo, ver fotos de estado de ruedas en el <b>Anexo N°2 – Panel fotográfico</b></li> <li>• Mantenimiento al sistema de dirección, de corresponder cambiar accesorio o componentes deteriorados.</li> </ul> <p><b>Sistema hidráulico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio de mangueras hidráulicas del sistema de levante</li> <li>• Cambio de sellos de pistón de los brazos de levantes</li> <li>• Remoción de grasa y limpieza de cadena de levante y lubricación.</li> <li>• Cambio de aceite hidráulico y filtro, previa limpieza del sistema hidráulico.</li> <li>• Mantenimiento a bomba hidráulica.</li> </ul> <p><b>Chasis y carrocería</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tapizado de apoyos laterales del operador y reparaciones necesarias para su óptimo funcionamiento.</li> <li>• Realizar el masillado, reparaciones necesarias y pintado con 2 capas con pintura automotriz matizados a los mismos colores (rojo y gris oscuro), sin pintar plazas y códigos de inventario</li> </ul> <p><b>Otros.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación de rotulo de identificación el material será de aluminio y/o acrílico, medidas aproximadas 5x10 cm o 8x15 cm</li> </ul> <p style="text-align: center;">Imagen referencial</p> <div style="text-align: center; border: 1px solid black; width: 60px; margin: 0 auto; padding: 2px;"> <b>AE - 01</b> </div> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De requerir para el adecuado funcionamiento se deberá realizar el mantenimiento y/o reparaciones necesarias de acuerdo con el alcance del punto 3 – OTRAS CONSIDERACIONES,</li> <li>• Prueba de funcionamiento y puesta en servicio.</li> </ul> <p><b>NOTA: Los repuestos, aceites entre otros componentes deben de ser acuerdo con el manual del fabricante.</b></p>
--	---

## 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE APILADORA ELECTRICA

Las actividades son (02) servicio de mantenimiento preventivo, el cual debe ser ejecutado en los periodos 2 y 3, de acuerdo con el alcance del siguiente cuadro.

ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE APILADORA ELECTRICA	PERIODO		
		1	2	3
2.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• APILADORA ELECTRICA CP: 675002160008, LINDE, L-16AP, (AE-01)</li> </ul> <p><b>Sistema de baterías</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de estado de baterías con equipo de analizador de baterías.</li> <li>• Limpieza de borneras (aplicar protector Cu), asegurar el buen contacto. verificar cables de poder cambiar de estar deteriorados.</li> <li>• Verificar niveles de ácido/agua destilada, completar de requerir</li> </ul> <p><b>Motor y sistema eléctrico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza interna de motor eléctrico, megado de devanados emitir protocolo</li> <li>• Limpieza de contactos eléctricos sulfatados cambiar de corresponder y apriete</li> <li>• Mantenimiento de cargador de baterías, cambiar de estar alterado o malogrado.</li> <li>• Mantenimiento al sistema eléctrico, de corresponder cambiar accesorios, componentes deteriorados.</li> <li>• Verificar códigos de falla, de corresponder utilizar software de diagnóstico.</li> </ul> <p><b>Sistema de dirección</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación de estado de ruedas de (tracción, carga y apoyo), limpieza, regulación, de corresponder cambiar ruedas dañadas.</li> <li>• Limpieza y lubricación de componentes mecánicos móviles</li> <li>• Mantenimiento al sistema de dirección, de corresponder cambiar accesorio o componentes deteriorados.</li> </ul> <p><b>Sistema hidráulico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación, limpieza, ajustes de mangueras hidráulicas del sistema de levante</li> <li>• Verificación, limpieza de sellos de pistón de los brazos de levantes</li> <li>• limpieza de grasa y engrase de cadena de levante y lubricación de puntos de desplazamiento.</li> <li>• Verificación de niveles de aceite hidráulico, completar de requerir o cambiar de corresponder.</li> <li>• Cambio de aceite hidráulico y filtro, previa limpieza del sistema hidráulico. (en el tercer periodo)</li> <li>• Mantenimiento a bomba hidráulica.</li> </ul> <p><b>Chasis y carrocería</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar puntos de apoyo, de requerir realizar las adecuaciones o reparaciones necesarias</li> <li>• Realizar retoques de masillado y pintado</li> </ul> <p><b>Otros.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar el rotulo de identificación este en buen estado, de corresponder cambiarlo</li> <li>• Verificar estado de cintas reflectivas de estará dañados cambiarlo</li> <li>• Realizar otras actividades de mantenimiento necesarias que requieran de acuerdo con el manual del fabricante.</li> <li>• Prueba de funcionamiento y puesta en servicio.</li> </ul>			
		-	x	x

**NOTA: Se recomienda visita de campo, para reconocimiento del equipo.**

### 3. OTRAS CONSIDERACIONES

De ser necesario el reemplazo de algún repuesto, pieza o material que afecte el buen funcionamiento del equipo, además de las partes principales como motor eléctrico, cableado, controlador, sistema hidráulico, accesorios, dispositivos de protección eléctrica, y otros propios de la apiladora eléctrica que supere las **0.5 UIT**, por el periodo de mantenimiento el contratista hará un informe al gestor contractual y/o la División de Mantenimiento, detallando la necesidad del cambio del repuesto, incluyendo fotos y el presupuesto por el repuesto, SUNAT hará la adquisición del excedente que esté sobre las **0.5 UIT**, siendo la instalación realizada por el contratista sin costo adicional para SUNAT. Los repuestos que sumados están bajo las **0.5 UIT**, por el periodo de mantenimiento serán asumidos por el contratista.

### 4. PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO.

- servicio de mantenimiento correctivo de la apiladora eléctrica el cual se ejecutará en (30) días calendarios, del periodo 1, conforme al detalle del cronograma del **cuadro N° 01**
- servicio de mantenimiento preventivo de la apiladora eléctrica el cual se ejecutará en los primeros (30) días calendarios de los periodos 2 y 3, con una frecuencia anual, conforme al detalle del cronograma del **cuadro N° 02**

#### CUADRO N° 01: Cronograma de mantenimiento correctivo

ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	PERIODO 1 (MESES)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Mantenimiento correctivo de (apiladora eléctrica)	x											
2	Soporte y/o garantía del servicio.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

#### CUADRO N° 02: Cronograma de mantenimiento preventivo.

ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	PERIODO 1 (MESES)											
		13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1	Mantenimiento preventivo de (apiladora eléctrica)	x											
2	Soporte y/o garantía del servicio.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	PERIODO 3 (MESES)											
		25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36
1	Mantenimiento preventivo de (apiladora eléctrica)	x											
2	Soporte y/o garantía del servicio.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Las normas que serán consideradas son:

CNE : Código Nacional Eléctrico - Utilización  
 RNE : Reglamento Nacional de Edificación.  
 LEY 29783 : Ley de seguridad y Salud en el Trabajo.

<p>MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)</p>	<p>El contratista deberá suministrar todos los materiales, equipos y herramientas necesarios para el desarrollo de las actividades como lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte logístico de equipos y personal</li> <li>• Consumibles</li> <li>• Materiales</li> <li>• Repuestos</li> <li>• Instrumentos de medición</li> <li>• Equipos y herramientas</li> <li>• Aceites hidráulicos, filtro, ruedas y otros</li> <li>• Implementos de seguridad para su personal y colectivo</li> <li>• Implementos de señalización y delimitación de seguridad.</li> </ul> <p>Todos los suministros indicados deben de estar de acuerdo para el desarrollo de las actividades de mantenimiento indicado en <b>ítem 1</b>.</p>
<p>PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)</p>	<p>Debe presentar un plan de trabajo, hasta los (05) días calendarios de notificada la Orden de Servicio y/o contrato menor, el mismo que debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Memoria descriptiva</li> <li>• Organigrama (nombres, correo y números de contacto)</li> <li>• Equipos y herramientas</li> <li>• Cronograma de ejecución del servicio. (sede, fechas)</li> <li>• CV del personal asignado al servicio.</li> <li>• SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo)</li> <li>• ATS (Análisis de Trabajo Seguro)</li> </ul> <p>El plan de trabajo será presentado por Mesa de Partes Virtual: <a href="https://www.sunat.gob.pe/ol-at-ittramitedoc/registro/iniciar">https://www.sunat.gob.pe/ol-at-ittramitedoc/registro/iniciar</a> o mesa de partes de LA SUNAT, sito en la Urbanización Residencial El Carmen de Huaje Mz. A Lotes 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del distrito de Puno, provincia de Puno y departamento de Puno en el horario de 08:30 a 16:30 horas y aprobado en (03) días hábiles, por la Supervisión 2 de la División de Mantenimiento en coordinación con la Oficina de Soporte Administrativo Puno.</p>
<p>RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)</p>	<p>Finalizado cada periodo de mantenimiento correctivo y preventivo el Contratista presentará (01) expediente que contiene los entregables, como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe técnico con el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción de los trabajos ejecutados según TdR.</li> <li>- Fecha de inicio y fecha de término de los trabajos,</li> <li>- Datos del equipo intervenido (apiladora electrica) y estado en el que se encuentra.</li> <li>- Inventario de cambios, modificaciones, agregados</li> <li>- Nombres y apellidos del técnico que realizó los trabajos,</li> </ul> </li> <li>2. Guías de remisión</li> <li>3. Carta de garantía por un periodo mínimo de 12 meses por los trabajos realizado,</li> <li>4. Certificado de mantenimiento y operatividad, firmado por ingeniero mecánico electricista, eléctrico o mecánico, colegiado y habilitado</li> <li>5. Ficha técnica de los equipos de acuerdo con el formato del <b>Anexo C- ficha técnica</b></li> <li>6. Informe de observaciones y/o recomendaciones.</li> </ol> <p>La presentación de el/los entregable(s), será a los (07) días calendarios, una vez culminado el servicio, el cual debe ser presentado a través de Mesa de Partes Virtual: <a href="https://www.sunat.gob.pe/ol-at-ittramitedoc/registro/iniciar">https://www.sunat.gob.pe/ol-at-ittramitedoc/registro/iniciar</a> o mesa de partes de LA SUNAT, sito en la Urbanización Residencial El Carmen de Huaje Mz. A Lotes 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del distrito de Puno, provincia de Puno y departamento de Puno, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.</p>
<p>MODALIDAD DE PAGO</p>	<p>Precios unitarios</p>
<p>SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)</p>	<p>No corresponde.</p>

<p>4.</p>	<p><b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b></p>	
	<p>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p>	<p>Conforme Anexo N° 1.</p>

	<p>HORARIO DE EJECUCIÓN</p>	<p>De lunes a domingo, previa coordinación con el gestor contractual designado por la OSA PUNO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En consideración el horario de trabajo en el almacén de Juliaca donde esta el equipo es de 8:00 a 16:30 horas de lunes a viernes.</li> </ul>
	<p>PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p>	<p>El plazo de ejecución del servicio es de mil noventa y seis (1096) días calendario, computados a partir del día siguiente de la notificación del inicio del servicio el cual será realizada por el gestor contractual por medio de correo y/o carta. (previa aprobación del plan de trabajo)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>servicio de mantenimiento correctivo de la apiladora eléctrica el cual se ejecutará en (30) días calendarios, del periodo 1, conforme al detalle del cronograma del <b>cuadro N° 01</b></li> <li>servicio de mantenimiento preventivo de la apiladora eléctrica el cual se ejecutará en los primeros (30) días calendarios de los periodos 2 y 3, con una frecuencia anual, conforme al detalle del cronograma del <b>cuadro N° 02</b></li> </ul> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR		
	<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</li> <li>Contar con RUC activo y habido.</li> <li>No estar impedido para contratar con el Estado.</li> <li>Pertenecer al rubro objeto de la contratación.</li> </ul>
<p>5.</p>	<p>EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR</p>	<p><u>Requisito:</u></p> <p>El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 20,000.00 (veinte mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considera servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento preventivo y/o correctivo de apiladoras eléctricas y/o montacargas y/o grúas y/o puente grúas</li> <li>Suministro y/o venta de equipos de apiladoras eléctricas y/o equipos de levante y/o montacargas y/o grúas y/o puente grúas</li> <li>Mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o instalación de equipos electromecánicos.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u> (a la presentación de su cotización)</p> <p>La experiencia del proveedor se acredita con un máximo de veinte (20) contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV<sup>2</sup>. En caso el proveedor sustente su experiencia mediante contrataciones realizadas con privados<sup>3</sup>, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de</p>

<sup>1</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio proveedor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del proveedor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

<sup>2</sup> De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

<sup>3</sup> Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

	servicio con conformidad o constancia de prestación.
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	<p><b>a) UN (01) TECNICO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b><u>Formación académica</u></b>  <u>Requisitos:</u>            Grado y/o título en la especialidad de electricista industrial y/o electrotecnia y/o mecánica de mantenimiento y/o mecánico automotriz y/o electrónica o afines  <u>Acreditación:</u> (a la presentación de su cotización)            Grado y/o título en la especialidad, se acreditará con la presentación de la copia del diploma respectivo.            En caso se acredite estudios en el extranjero del personal, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgado en el extranjero, según corresponda.</li> <li><b><u>Capacitación del personal</u></b>            No aplica</li> <li><b><u>Experiencia del personal:</u></b>  <u>Requisitos:</u>            Experiencia mínima de doce (12) meses en (mantenimiento de apiladoras eléctricas y/o mantenimiento de montacargas y/o mantenimiento industrial y/o mantenimiento de equipos electromecánicos y/o mantenimiento de vehículos y/o instalaciones eléctricas industriales y/o similares al proceso de contratación) del personal requerido desempeñándose como: TECNICO.  <u>Acreditación:</u> (a la presentación de su cotización)            La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.            Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización.</li> </ul>

<b>6. UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>			
UNIDAD ORGANIZACIONAL	<p>La conformidad será otorgada por la Oficina de Soporte Administrativo Puno (3H0300), previo informe técnico de la Supervisión 2 de la División de Mantenimiento.</p> <p>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>		
FORMA DE PAGO	<p>El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria; previa conformidad de la Oficina de Soporte Administrativo Puno, para lo cual se debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Expediente del punto 3 (RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)</li> <li>Factura</li> </ul>	TOTAL DE PAGOS	03
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES / VICIOS OCULTOS				
PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la SUNAT le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.			
FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del contrato menor correspondiente.	
7. SE APLICARÁ OTRAS PENALIDADES	<b>OTRAS PENALIDADES</b>			
	<b>N.º</b>	<b>SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD</b>	<b>FORMA DE CÁLCULO</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN</b>
	<b>1</b>	<b>SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN</b> Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad, personal y/o colectivo, no delimitar y/o señalar zona de trabajo. La penalidad es por ocurrencia	1 % UIT vigente	Reporte del coordinador técnico designado por la OSA Puno.
	<b>2</b>	<b>INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b> Cuando el contratista no cumpla con controlar o dotar a su personal o parte de su personal con los implementos de seguridad, mínimos como (casco, guantes, ropa de trabajo y/o overol, lentes, tapa oídos, zapatos de seguridad) La penalidad es por ocurrencia	1 % UIT vigente	Reporte del coordinador técnico designado por la OSA Puno.
<b>3</b>	<b>RETRASOS ADMINISTRATIVO</b> Por retraso injustificado en la presentación de plan de trabajo y/o entregable.	0.25% de UIT por día de retraso.	Cálculo efectuado por el gestor contractual de la OSA Puno.	
<p><i>Procedimiento:</i></p> <p><i>Culminada la prestación, el Área Usuaría remitirá la conformidad el detalle y sustento de los incumplimientos generados por el contratista en los cuales ha incurrido en penalidad; con esta información la División de Contrataciones / UOSA efectuará el cálculo de la penalidad y procederá con la gestión de pago correspondiente. La información remitida por el Área Usuaría incluirá el plazo otorgado al contratista para la presentación de sus descargos.</i></p> <p><i>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de recibida la conformidad del Área Usuaría, la División de Contrataciones / UOSA notificará por correo electrónico una carta al contratista solicitando la presentación de los descargos por la penalidad aplicada,</i></p>				

	<p>otorgándole el plazo de cinco (5) días hábiles para que el Contratista presente sus descargos.</p> <p>Recibido el descargo del contratista, el Área Usuaria procederá con su evaluación remitiendo los resultados de esta a la División de Contrataciones / UOSA. La evaluación se deberá realizar en un plazo de siete (7) días hábiles.</p> <p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de recibida la evaluación del descargo por parte del Área Usuaria, la División de Contrataciones / UOSA notificará por correo electrónico una carta al contratista con el pronunciamiento de la Entidad.</p>
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA SUNAT.

	<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	
8.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	De acuerdo con el alcance del ITEM 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE APILADORA ELECTRICA
	SOPORTE TÉCNICO	<p>El Contratista deberá acudir a la atención de emergencia por parada imprevista de los equipos intervenidos, con personal técnico necesario y suficiente de la especialidad (el perfil de acuerdo con el numeral 5 – Técnico), de apiladoras eléctricas, la asistencia deberá ser provista en un plazo no mayor a 48 horas de reportada la emergencia. La emergencia será reportada por el gestor contractual de la OSA Puno vía correo electrónico en coordinación con el técnico designado por la OSA Puno</p> <p>El soporte técnico será durante la duración el tiempo de la garantía.</p>
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No corresponde.
	GARANTÍA	<p>El contratista debe otorgar una garantía comercial por el servicio ejecutado por doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La garantía ofrecida por el contratista asegurará la corrección de cualquier falla en la apiladora eléctrica dentro de los alcances del punto 3 – OTRAS CONSIDERACIONES.</li> </ul>

	<b>OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR</b>	
9.	SEGUROS APLICABLES	<ul style="list-style-type: none"> <li>SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo)</li> </ul>
	CONFIDENCIALIDAD	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la SUNAT, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no</p>

		<p>podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA SUNAT.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA SUNAT. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA SUNAT.</p> <p>h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.</p>
	<p>PROPIEDAD INTELECTUAL</p>	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de la SUNAT ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de la SUNAT. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de la SUNAT. La SUNAT no se hace responsable por el uso por cuenta del contratista respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a LA SUNAT y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir LA SUNAT como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a la instalación del servicio por parte de EL CONTRATISTA.</p> <p>c) Si se entablara una demanda o reclamación contra LA SUNAT como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, LA SUNAT notificará con prontitud al contratista, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de LA SUNAT, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.</p> <p>d) Si EL CONTRATISTA no cumpliera con la obligación de informar la Entidad dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, LA SUNAT tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.</p> <p>e) LA SUNAT se compromete a brindarle al contratista, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que EL CONTRATISTA pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Entidad será reembolsada por EL CONTRATISTA por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p>
	<p>DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN PERSONAL</p>	<p>No corresponde.</p>
	<p>RETIRO DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO</p>	<p>No corresponde.</p>

	<p>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p>	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a supervisar efectivamente las labores de su personal, así como dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA SUNAT; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA SUNAT; el cual será entregado por LA SUNAT a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales, pudiéndose dar inicio al procedimiento de resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su REGLAMENTO.</p> <p>La SUNAT está facultada a paralizar los trabajos en caso de incumplimiento de lo establecido en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin que ello implique ampliación de plazo; razón por la cual, el postor deberá considerar en su propuesta, el dispositivo legal precitado durante el desarrollo de la prestación que efectúe con nuestra Entidad.</p>
	<p>GARANTÍAS</p>	<p>&lt;&lt;De acuerdo con lo señalado en el Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT; salvo el caso de pago anticipado, de acuerdo con lo establecido en el numeral 227.5 del Artículo 227 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>“De conformidad con lo establecido en el numeral 67.2 del Artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas, el pago anticipado se realiza previo otorgamiento de la correspondiente garantía por el mismo monto.” &gt;&gt;</p>
	<p>CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</p>	<p>A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p>

<sup>4</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

	Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.  De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Este documento deberá contar íntegramente con V°B° y sello<sup>5</sup> del AU o ATE que formula el requerimiento<sup>6</sup>.

**ANEXOS:**

1. ANEXO N° 1 - LISTA DE EQUIPAMIENTO .....	13
2. ANEXO N° 2 - PANEL FOTOGRAFICO. ....	14
3. ANEXO A – PARTIDAS Y METRADOS.....	16
4. ANEXO B – FICHA TECNICA .....	17

<sup>5</sup> Este requisito podrá ser reemplazado por la autorización electrónica que se realice mediante el SIGA u otra herramienta informática que sea implementada.

<sup>6</sup> Adicionalmente a la firma y sello, debe consignarse el Código de la Unidad Orgánica y la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento no fue sistematizada.

1. ANEXO N° 1 - LISTA DE EQUIPAMIENTO

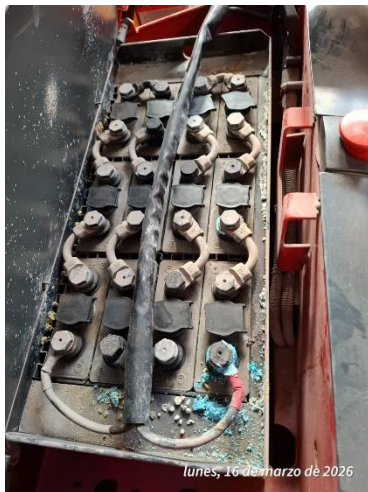
GRUPOS ELECTROGENOS												
N°	CODIGO PATRIMONIAL	CODIGO DE IDENTIFICACIÓN	OSA/SSA	Región	MARCA	MODELO	CAPACIDAD (Kg)	SEDE-UBICACIÓN-DIRECCIÓN	AÑO DE ADQUISICIÓN	ESTADO	ULTIMO MANTENIMIENTO	OBSERVACIONES /COMENTARIOS
1	675002160008	A.E.-01	OSA PUNO	PUNO	LINDE	L-16AP	1600	Almacen – Juliaca (Urb. Municipal Taparachi, Mz. A Lotes 26 y 27 – Zona Industrial – Distrito de Juliaca, Provincia de San Román, Puno)	31/10/2018	INOPERATIVO	2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requiere cambio de baterías</li> <li>• Requiere cambio de ruedas guía</li> <li>• Requiere cambio ruedas de soporte</li> <li>• Requiere cambio de aceite hidráulico y filtro</li> <li>• Requiere cambio de sellos de pistones hidráulicos.</li> <li>• Requiere mantenimiento preventivo</li> </ul>

2. ANEXO N° 2 - PANEL FOTOGRAFICO.





lunes, 16 de marzo de 2026



lunes, 16 de marzo de 2026



lunes, 16 de marzo de 2026

### 3. ANEXO A – PARTIDAS Y METRADOS

PARTIDAS Y METRADOS	
<b>UOSA:</b>	OSA Puno
<b>REGION:</b>	Puno
<b>SERVICIO:</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE APLILADORA ELECTRICA DEL ALMACEN DE JULIACA EN LA OSA PUNO.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (a)	N° PERIODOS (b)	PRECION UNITARIO (c)	SUB TOTAL T=a*b*c
<b>1</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>					
1.1	Servicio de mantenimiento correctivo de apiladora eléctrica, MARCA: Linde. MODELO: L-16AP	Unidad	1	1	s/.	s/.
<b>2</b>	<b>MANTENIMINETO PREVENTIVO</b>					
2.1	Servicio de mantenimiento preventivo de apiladora eléctrica, MARCA: Linde. MODELO: L-16AP	Unidad	1	2	s/.	s/.
<b>TOTAL:</b>						<b>s/.</b>


**NOTA: Se recomienda visita técnica, previo a la cotización.**

La cotización económica incluye todas las condiciones contempladas en los Términos de Referencia del servicio solicitado, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo a contratar.

Puno, ..... de ..... del 2026

.....  
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
 Representante legal o común, según corresponda

4. ANEXO B – FICHA TECNICA

	<b>FICHA TÉCNICA</b>	Formato: DM-S2-FT Versión: V2 Fecha: 23/01/26
	<b>APILADORA ELECTRICA</b>	<b>DM – SUPERVISIÓN</b> 2

1. DATOS DE GESTION	
UOSA:	
REGIÓN:	
SEDE:	
UBICACIÓN:	
FECHA DE INGRESO:	

2. DATOS TÉCNICOS	
EQUIPO:	
CÓDIGO PATRIMONIAL:	
CODIGO DE IDENTIFICACIÓN "DM":	
NÚMERO DE SERIE:	
TIPO DE EQUIPO:	
MARCA:	
MODELO:	
CAPACIDAD / POTENCIA:	
Otros datos relevantes:	
Otros datos relevantes:	

3. FOTO DE CODIGO PATRIMONIAL Y PLACA DE CARACTERÍSTICAS	

4. FOTO DEL EQUIPAMIENTO	

Elaborado por (Contratista / Tec. Supervisión / Tec. SUNAT) :

Fecha de elaboración :